PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR UN INFORME ACERCA DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS DURANTE LA IX CUMBRE DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, ASÍ COMO LA AGENDA QUE IMPULSARÁ DURANTE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE DEL MECANISMO.

os suscritos, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA** Y **JORGE LUIS LAVALLE MAURY,** Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8 numeral 1 fracción II; 76; 95; 108; y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con carácter de ***urgente y obvia resolución*** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR UN INFORME ACERCA DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS DURANTE LA IX CUMBRE DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, ASI COMO LA AGENDA QUE IMPULSARÁ DURANTE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE DEL MECANISMO,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 28 de abril de 2011, los Jefes de Estado de Chile, Colombia, México y Perú firmaron la Declaración Presidencial de Lima, por la cual se estableció la Alianza del Pacífico, con el fin de profundizar las relaciones entre los Estados Parte y avanzar hacia la libre circulación de bienes, capitales, servicios y personas; reafirmando así la voluntad de avanzar en la integración política, económica, social y cultural.

2.- El 6 de junio de 2012, durante la IV Cumbre de la Alianza del Pacífico en Antofagasta, Chile, se suscribió el Acuerdo Marco que establece la Alianza del Pacífico, como su instrumento jurídico, mismo que se aprobó por el Senado de la República el 15 de noviembre de 2012.

3.- El 10 de febrero de 2014, los mandatarios de los cuatro países miembros de la Alianza suscribieron el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en Cartagena de Indias, Colombia; el cual se cataloga, según comunicación oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como “uno de los acuerdos de libre comercio más amplios a nivel mundial y un evento sin precedente en América Latina, ya que contempla la desgravación inmediata del 92.10 por ciento del universo arancelario común.”

4.- El 20 de junio del presente año, en Punta Mita, Nayarit, México fue anfitrión de la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico a la que asistieron los jefes de Estado Michelle Bachelet Jeria, de Chile; Juan Manuel Santos Calderón, de Colombia, y Ollanta Moisés Humala Tasso, del Perú. Además, a esta Cumbre fueron invitados los 32 países observadores que a la fecha suma el mecanismo.

5.- Durante la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico, el PresidenteEnrique Peña Nieto recibió la Presidencia Pro Témpore de la Alianza de Pacífico, bajo la cual adquiere la responsabilidad de coordinar sus trabajos. Entre los temas mencionados por la Cancillería mexicana se encuentra la relación con los países observadores y el seguimiento a la integración de nuevos miembros.

6.- Según un comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores,durante la reunión ministerial previa a la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico, se suscribió un acuerdo interinstitucional para establecer un Programa de Vacaciones y Trabajo entre los países miembros, que permitirá a los jóvenes de entre 18 y 30 años de edad realizar actividades remuneradas para sufragar su estadía. Así mismo, en el marco de los trabajos se anunció la incorporación de México al Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).

CONSIDERACIONES

I.-La Alianza del Pacífico -como bloque- representa la octava potencia económica a nivel mundial; con el 37 por ciento del PIB en América Latina y el 50 por ciento del comercio en la región.

II.- Que México, a través del Presidente Enrique Peña Nieto, recibió de manos del Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, la Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico.

III.- Que de acuerdo a las facultades conferidas al Senado de la República está la de analizar la política exterior del estado mexicano, tal y como a continuación se indica:

Artículo 76.- Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

…

Que el desarrollo de los acuerdos suscritos dentro de la Alianza del Pacífico tendrán un importante impacto tanto para nuestro país y nuestros connacionales como para las relaciones exteriores de México con América Latina. Por lo que es relevante que el Congreso de la Unión cuente con los elementos de información suficientes para cumplir, en el caso del Senado, con sus tareas de análisis de la política exterior.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía con carácter de **urgente y obvia resolución**, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que remita a esta Soberanía un informe detallado y pormenorizado de los acuerdos alcanzados durante la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico celebrada en Punta Mita, Nayarit.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que remita un informe sobre la agenda que impulsará durante la Presidencia Pro Témpore que recientemente ocupa México en la Alianza del Pacífico.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 16 de julio del año dos mil catorce.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY